



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
Escuela de Posgrado  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 1 de Setiembre de 2015  
EXPEDIENTE N° 10.900/2014

R- DNAT- 2015 N° 1.237

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado, Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, interpuesta por la Ing. Agr. Marcela Andrea ÁVALOS; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 24 la Ing. Agr. Marcela Andrea ÁVALOS solicita inscripción en la Carrera de Posgrado Magíster en Recursos Naturales y Medio Ambiente;

Que a fs. 17 y 18 el Dr. José Luis ARZENO y el Dr. Lucas SEGHEZZO, prestan conformidad para actuar como Director y Codirector respectivamente, del Proyecto de Tesis de la Ing. Agr. Marcela Andrea ÁVALOS;

Que a fs. 19 a 23 obra proyecto de Tesis titulado: "LA SUSTENTABILIDAD DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS EXTENSIVOS EN EL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO (ARGENTINA)";

Que a fs. 31 a 32 obra Evaluación de la Mag. María Cristina SANCHEZ y a fs. 33 a 36 hace lo propio el Dr. José Norberto VOLANTE;

Que a fs. 49 obra Dictamen del Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, que dice: "... Visto las presentes actuaciones, teniendo en cuenta que se han cumplido con las evaluaciones del Plan de Trabajo de Tesis de Maestría pertinentes, este Comité ACONSEJA: 1) ACEPTAR la inscripción en la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, de la Ing. Ávalos Andrea; 2) ACEPTAR como Director al Dr. Arzeno, José Luis y como Codirector al Dr. Seghezzo, Lucas; APROBAR el tema de tesis titulado "La sustentabilidad de los sistemas productivos extensivos en el Noroeste de la provincia de Santiago del Estero (Argentina)"; 3) DESIGNAR el Comité de Supervisión integrado por: Dr. Arzeno, José Luis, Dr. Lucas Seghezzo y M.Sc. Moreno Ramona.";

Que a fs. 50 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "... Hacer propio el Dictamen emitido por el Comité Académico (fs. 49) en todos sus términos.";

Que a fs. 51 obra Despacho N° 951/15 de Consejo y Comisiones, en igual sentido;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, y lo dispuesto en la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7°- Inciso 28

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis de Magíster de la Ing. Agr. Marcela Andrea ÁVALOS.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la inscripción en la Carrera de Posgrado Magíster en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Ing. Agr. Marcela Andrea ÁVALOS – D.N.I. N° 20.479.261– por cuanto posee título habilitante para ingresar en la misma.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
*Escuela de Posgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA

**EXPEDIENTE N° 10.900/2014**

**R- DNAT- 2015 N° 1.237**

**ARTICULO 3°.- APROBAR** el Plan de Trabajo propuesto y el Tema de Tesis de Magíster titulado: **“LA SUSTENTABILIDAD DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS EXTENSIVOS EN EL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO (ARGENTINA)”**, que habrá de desarrollar la Ing. Agr. Marcela Andrea ÁVALOS.

**ARTICULO 4°.- ACEPTAR** al Dr. José Luis ARZENO y al Dr. Lucas SEGHEZZO, como Director y Codirector de esta Tesis de Magíster, respectivamente.-

**ARTICULO 5°.- DESIGNAR** el Comité de Supervisión, de acuerdo a lo aconsejado por el Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, de la siguiente manera: Dr. José Luis ARZENO (Director de Tesis), Dr. Lucas SEGHEZZO (Codirector) y Mag. Ramona MORENO, quienes tendrán como misión el seguimiento de la tesista.

**ARTICULO 6°.- DEJAR** debidamente establecido que la Maestrando deberá abonar los siguientes aranceles, de acuerdo a lo dispuesto en la Res. R-CDNAT-2015 N° 171:

Inscripción: \$2000 (pesos dos mil) - Al momento de su notificación.

Matrícula Anual: \$2000 (pesos dos mil) – Durante el cursado de la Carrera

Defensa de Tesis: \$2000 (pesos dos mil) - Cuando solicite fijación de fecha de Defensa de Tesis.

Estos aranceles pueden ser modificados sin previo aviso. Los mismos deberán ser abonados, según la oportunidad que corresponda, por la Maestrando, en forma completa, en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta.-

**ARTICULO 7°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que estos valores no incluyen el pago de arancel de los cursos que deba hacer la Maestrando.

**ARTICULO 8°.- IMPUTAR** los ingresos brutos que se recauden por estos conceptos de la siguiente forma:

- 5% a la Cuenta “Ingresos No Tributarios” de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. C.S. N° 128/99 y C.S. N° 122/03.

- 80 % a la Carrera de Posgrado Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, según Res. R-CDNAT-2015-539.

- 15% a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.

**ARTICULO 9°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la Carrera de Posgrado Magíster en Recursos Naturales y Medio Ambiente ha sido Acreditada y Categorizada “B”, según Resolución CONEAU N° 853/10.

**ARTICULO 10°.- HÁGASE SABER** a quien corresponda, remítanse copias a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

**ARTICULO 11°.- PUBLIQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.- cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

Prof. SOCORRO ORDOÑEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Ciencias Naturales